

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 10208

F. Nº 158444

EVEREST S.A.

Socios: Alvaro Domingo Cornejo, argentino, D.N.I. Nº: 8.162.152, CUIL: 20-08162152-8, nacido el día 20 de Mayo de 1943, casado en primeras nupcias con Doña Gabriela Diez, empresario, domiciliado en calle Guachipas sin número de Club de Campo El Típal, Ruta Provincial 28, Km. 3,5 de esta ciudad, y Don Ernesto Medina, argentino, D.N.I. Nº: 7.262.986, CUIL: 20-07262986-9, nacido el día 20 de Agosto de 1942, divorciado, empresario, domiciliado en calle Juramento Nº: 453, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 41, de fecha 18 de Marzo de 2005, autorizada por el Escribano de esta ciudad Don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: Everest S.A.

Domicilio Social: Calle Guachipas sin número de Club de Campo El Típal, Ruta Provincial 28, Km. 3,5 de esta ciudad de Salta, Medidor Nº: 0056, Catastro Nº: 126.463.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agroindustriales: mediante la explotación en todos sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja, en establecimientos propios o de terceros; y la industrialización de los mismos para la elaboración de productos alimenticios y derivados de la agricultura, ganadería, vitivinicultura, olivicultura y fruticultura; plantas de elaboración, envasamiento, fraccionamiento, clasificación y empaque para su distribución, venta mayorista o minorista, o exportación. B) Inmobiliarias: mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles de terceros o propios, representación, comisión, fraccionamientos, loteos, y administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. C) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de frutos, productos y subproductos alimenticios, elaborados o no, insumos, maquinarias, semovientes, bienes muebles, marcas, diseños y modelos industriales, relacionados con la agroindustria; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones comerciales. D) Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para la cuales se requiera el concurso público.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado por Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-), cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los socios de la siguiente manera: a) Don Alvaro Domingo Cornejo, suscribe novecientos noventa y nueve (999) acciones representativas de la suma de capital de Pesos \$ 99.900.-, e integra el veinticinco por ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos \$ 24.975; y b) Don Ernesto Medina, suscribe una (1) acción,

representativa de la suma de capital de Pesos \$ 100.-, e integra el veinticinco por ciento de su suscripción, o sea la suma de \$ 25.-, lo que hace un capital social suscrito de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y un capital integrado de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). Los socios se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos años, a requerimiento de la sociedad. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N°: 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares. Se designa para integrar el Directorio como Director Titular y Presidente: Don Alvaro Domingo Cornejo y como Director Suplente a Don Ernesto Medina. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/5/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Importe: \$49,00

e) 11/05/2005



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta